

Municipalidad de Larroque

Telefax: 03446-460014
2854 - Larroque - Entre Ríos

DECRETO N° 091/2023 D.E.

VISTO:

Las refacciones que lleva a cabo la Unidad Educativa de Nivel Inicial (U.E.N.I.) N° 31 en su edificio y,

CONSIDERANDO:

Que, desde la Secretaría de Gobierno se emite una nota por la cual se solicita la entrega de un aporte económico no reintegrable de pesos cincuenta mil con 00/100 (\$ 50.000,00) a la U.E.N.I. N° 31 de nuestra Ciudad, destinado tal a la cobertura de parte de los gastos de arreglo y pintura de las paredes del exterior de su edificio,

Que, seguidamente se indica que el pago del mismo debe realizarse a la Directora de la Institución, García Rosana Patricia, DNI N° 21.160.553, CBU 3860049205000040068120,

Que, este Municipio muestra interés y compromiso con las Instituciones Educativas de la Ciudad, acompañándolas en su desarrollo, al ser lugares esenciales de formación, por lo que se ha decidido dar lugar a la solicitud presentada,

Que, ha tomado intervención el Área Legal y Técnica,

Que, se debe emitir la norma que de lugar a la solicitud presentada, atribución del Departamento Ejecutivo;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE,

DECRETA:

Artículo 1°.- APRUÉBESE la solicitud presentada por la Secretaría de Gobierno respecto a la entrega de un aporte económico no reintegrable a la Unidad Educativa de Nivel Inicial (U.E.N.I.) N° 31 de nuestra Ciudad, destinado a la cobertura de parte de los gastos de arreglo y pintura de las paredes del exterior de su edificio.-

Artículo 2°.- DISPÓNESE que, por Contaduría Municipal, se proceda a liquidar un aporte económico no reintegrable por un **MONTO de PESOS CINCUENTA MIL con 00/100 (\$ 50.000,00)** para la Unidad Educativa de Nivel Inicial (U.E.N.I.) N° 31 de la Ciudad, el cual será abonado a su Directora, GARCÍA ROSANA PATRICIA, DNI N° 21.160.553, CBU 3860049205000040068120.-

Dr. Leonardo Martín Hassel
Presidente Municipal
C.U.I.F.: 20-26237467-0
Municipalidad de Larroque

Mauricio Roberto Kremer
Secretario de Gobierno
C.U.I.F.: 20-276023102-9
Municipalidad de Larroque



Municipalidad de Larroque

Telefax: 03446-460014

2854 - Larroque - Entre Ríos

Artículo 3°.- IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente disposición a la Cuenta N° 733, Sub Cuenta N° 566, Jurisdicción 1, Finalidad 5, Función 10, Sección 01, sector 03, P. Principal 04, P. Parcial 34, del Presupuesto General de Gastos en vigencia.-

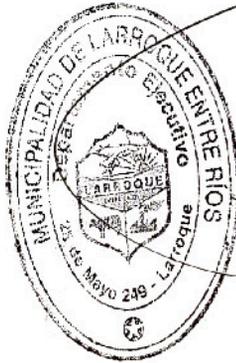
Artículo 4°.- COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese, y oportunamente archívese.-

DESPACHO: 3 de Marzo de 2023.-

Presidente Municipal: Dr. Leonardo Martin Hassell.-

Secretario de Gobierno: Sr. Mauricio Roberto Krenn.-

Mauricio Roberto Krenn
Secretario de Gobierno
CUIT: 20-22607902-9
Municipalidad de Larroque



Dr. Leonardo Martin Hassell
Presidente Municipal
CUIT: 20-26237467-0
Municipalidad de Larroque

